

Resolución 414/2022, de 24 de noviembre, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valtierra, por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas a la convocatoria mediante concurso-oposición, de una plaza de interventor/a, nivel A, del Ayuntamiento de Valtierra, con carácter temporal y en régimen administrativo.

D. Manuel Resa Conde, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Valtierra.

Vista Resolución de Alcaldía nº 398/2022 por la que se aprueba la convocatoria y las bases para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de interventor/a, nivel A, del Ayuntamiento de Valtierra, mediante concurso-oposición, con carácter temporal y en régimen administrativo, y su tramitación, dada la consideración de la urgencia de la provisión, a través de la Oficina del Servicio Navarro de Empleo de Tudela (Navarra), dando publicidad por este medio.

Considerando que el plazo para registrar la solicitud de admisión en el proceso selectivo de referencia expiró el día 21 de Noviembre de 2022.

Atendiendo a la Base 6ª de las bases de la convocatoria, por medio de la cual se estipula que *“Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde del Ayuntamiento de Valtierra dictará Resolución aprobando la lista provisional de personas admitidas y excluidas. Dicha relación incluirá los nombres y apellidos de las aspirantes, y en el caso de los excluidos, además, la causa de exclusión”*, así como en el punto cuarto de dicha base, se indica que *“Si no hubiera aspirantes excluidas, se aprobará directamente la lista definitiva”*.

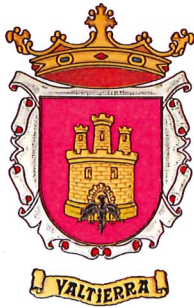
Considerando las competencias que tiene atribuidas esta alcaldía según lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar conforme a lo dispuesto en la base 6 de la convocatoria para la contratación, a través de pruebas selectivas, de una lista de aspirantes para ocupar la plaza de Interventor de nivel A, con carácter temporal y en régimen administrativo, al servicio del Ayuntamiento de Valtierra, la lista de aspirantes definitiva, no habiendo aspirantes excluidos:

Admitidos:

1. ARGUIS SANZ MARTA
2. AYALA MATEO, AMAYA
3. JIMENEZ BAIGORRI, BEATRIZ
4. LANDA ELIZALDE, ANA BELEN
5. MORAL VALERA, ESTEFANIA



6. MOYA GAZQUEZ, JENNIFER
7. PEREZ ARRAZUBI, ANA MARIA
8. ONDE BLASCO, ANA ISABEL
9. PEÑA VIDONDO, SOFIA
10. PEREZ BURGOS, ELENA
11. PORTOLES DEL PUERTO AINHOA
12. RUIZ REINALDOS, ANA
13. SANZ ZUBIETA, JOSE LUIS
14. TEILLERI VICONDOA, SILVIA

Excluidos: Ninguno

Segundo.- Designar a los miembros del Tribunal calificador:

Primer Vocal: Don Egoitz Albarracín Albiztur, por la Dirección General de Administración Local. Suplente Primer Vocal: Doña Eva Navarcorena Eleta, por la Dirección General de Administración Local.

Segundo Vocal: Don Fermín Cabasés Hita, por la Federación Navarra de Municipios y Concejos. Suplente Segundo Vocal: Doña Asun Nieto Zabala, por la Federación Navarra de Municipios y Concejos

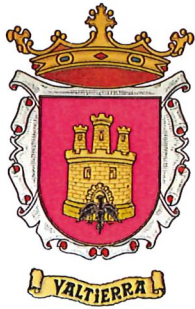
Tercer Vocal: Doña Rosana Ugarte Martínez, Interventora del Ayuntamiento de Corella. Suplente Tercer Vocal: En quien delegue.

Vocal Secretario: Don Javier San Miguel Puig, Secretario del Ayuntamiento de Valtierra, en delegación de los representantes del personal. Suplente Vocal Secretaria: En quien deleguen los representantes de personal.

Tercero.- Publicar la lista definitiva de admitidos en el Tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento de Valtierra en el siguiente enlace: <https://www.valtierra.es>, así como en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Cuarto.- Señalar como fecha de realización de ambos ejercicios el **jueves 15 de Diciembre de 2022 a las 10:00 horas en el Centro Cívico Valtierra** (Plaza de los Fueros, 4 de Valtierra).

La convocatoria para el ejercicio será mediante llamamiento único, cada aspirante deberá acudir provisto del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducir (o documento que el Tribunal estime suficiente para acreditar la identidad de cada aspirante), quedando excluidas de la oposición las personas aspirantes que no comparezcan en las fecha, hora y lugar anunciado o no acrediten su personalidad mediante alguno de los documentos citados. Asimismo deberán portar un bolígrafo azul y pueden acudir con calculadora científica no programable para realizar la prueba. Los ejercicios se realizarán uno a continuación del otro o con un breve descanso entre ellos.



Quinto.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

RECURSOS/ALEGACIONES

Contra el presente acto administrativo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

b) Recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

Para las Administraciones públicas, contra el presente acto administrativo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses, contados, a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto que se recurre, sin perjuicio del requerimiento previo indicado en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Valtierra, 24 de noviembre de 2022.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO

